



CENTRO  
DEMOCRACIA  
Y COMUNIDAD

# La semana en el Congreso

V I E R N E S  
3 0 D E O C T U B R E

1. Prohíbe el funcionamiento e instalación de centrales termoeléctricas a carbón
2. Reajuste al monto del ingreso mínimo mensual
3. Exige a partidos políticos a renunciar a la violencia
4. 19 de diciembre: Día nacional contra el Femicidio

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD  
BOLETÍN LEGISLATIVO  
NÚMERO 24



# 1. Prohíbe el funcionamiento e instalación de centrales termoeléctricas a carbón

Esta semana se aprobó en general en la Cámara de Diputados y Diputadas el proyecto de ley que prohíbe la instalación y funcionamiento de centrales termoeléctricas a carbón en todo el país.

La iniciativa consta de un artículo permanente, por el cual se prohíbe la instalación y funcionamiento de este tipo de centrales termoeléctricas en todo el territorio nacional, y de un artículo transitorio, mediante el cual se establece que, para aquellas plantas con menos de 30 años de antigüedad, la ley comenzará a regir a partir del 31 de diciembre del 2025.

Esto se debe a los efectos nocivos que producen la existencia de estas centrales en el medioambiente y en la salud de las personas que viven cerca donde se encuentran instaladas, provocando la contaminación en las aguas y en el aire. Chile posee 28 centrales termoeléctricas a carbón, ubicadas en diversas comunas de país, y concentrándose principalmente en Iquique, Mejillones, Tocopilla, Huasco, Puchincaví, Curicó, Hualpén y Coronel.

En el informe entregado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y Diputadas, se hace alusión a una serie

de estudios que respalda esta iniciativa. Por una parte, los estudios realizados por el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica al medir los daños en la salud de los habitantes de Tocopilla, Huasco y Mejillones concluyeron que el riesgo de morir por una enfermedad cerebrovascular es 281% mayor que el promedio nacional, las posibilidades de desarrollar enfermedades crónicas de las vías respiratorias es 139% más alta y la presencia de pacientes con asma es casi cuatro veces mayor que en el resto del país.

Por otra parte, un estudio realizado por la Sociedad de Pediatría concluyó que la exposición según distancia desde la residencia de las personas a las emisiones de centrales eléctricas a carbón produce efectos asociados al embarazo, el nacimiento de niños con bajo peso, una gestación más corta, y la disminución del cociente del desarrollo y de inteligencia.

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó este proyecto en general, y ha sido despachado al Senado para su discusión en Sala. **[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

## 2. Reajuste al monto del ingreso mínimo mensual

Esta semana en el Congreso Nacional se discutió el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar, maternal y el subsidio familiar. Como mencionamos en un boletín anterior, este proyecto fue presentado a fines de octubre por el Ejecutivo.

Luego de que la Cámara de Diputados y Diputadas rechazarán los cambios emanados del Senado, se dio origen a una Comisión Mixta para que evaluara el proyecto y presentara su informe al Congreso.

Con los cambios incluidos por la Comisión Mixta, en primer lugar, a contar del 1 de septiembre de 2020 deberá elevarse a \$326.500 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años y hasta los 65 años. En segundo lugar, a contar de la misma fecha, se elevará a \$243.561 el ingreso mínimo mensual para los trabajadores menores de 18 años y mayores de 65. Finalmente, se aumentará a \$210.458 el ingreso mínimo para efectos no remuneracionales.

Por otra parte, el proyecto plantea una modificación al artículo 1 de la ley sobre el incremento de asignaciones, subsidios y pensiones, estableciendo los valores de estos, según el ingreso mensual del beneficiario.

Los cambios introducidos por la Comisión Mixta fueron aprobados tanto por el Senado y la Cámara de Diputados y Diputadas, el 29 de octubre, terminando así su tramitación en el Congreso Nacional y a la espera de la aprobación presidencial.

**[Si quieres conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**







### 3. Exige a partidos políticos a renunciar a la violencia

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que exige a los partidos políticos renunciar expresamente al uso de violencia y propugnación o incitación a la violencia como método de acción política.

Este proyecto fue presentado el 7 de noviembre de 2019, luego de las manifestaciones del 18 de octubre de dicho año, y consta de un artículo único que pretende incluir en la Ley de Partidos Políticos un inciso, en el que se erradique el uso de violencia en cualquier forma de acción política.

La Comisión de Gobierno Interior, luego de sesionar sobre este proyecto, recomendó a la Sala de la Cámara rechazar el proyecto de ley. Las razones de esta decisión radican por una parte en que la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos ya establece que el SERVEL puede ejercer su actividad fiscalizadora denunciando los hechos que se señalan en el proyecto ante el TRICEL, aplicando sanciones que van desde la amonestación hasta la disolución definitiva del partido.

Por otra parte, la Constitución Política en su artículo 19, establece que son inconstitucionales los partidos cuyos objetivos, actos o conductas no respeten los principios básicos del régimen democrático y hagan uso de la

violencia, la propugnen o inciten a ella como método de acción política, y da atribuciones al Tribunal Constitucional para tratar sobre este tema.

Además de ello, se estipuló que el proyecto de ley presentado no contempla una sanción para los partidos que inciten a la violencia, ni queda claro si esta incitación comprende la obligación de los partidos de condenar explícitamente el uso de la violencia como método de acción política. Finalmente, tampoco se aclara el concepto de violencia ni su tipificación.

A pesar de que la Comisión despachara el proyecto con su recomendación de ser rechazado, la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó en general el proyecto, incluyendo una indicación en la cual se estableció el tipo de violencia a que haría referencia la iniciativa, tipificando la incitación directa a violencia física en contra de un grupo de personas o de un miembro de tal grupo, basado en distintas características discriminatorias, como la etnia, religión, género, entre otras.

Debido a esta indicación, el proyecto a sido remitido nuevamente a la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados y Diputadas para su discusión. **[Para conocer más detalles de este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**



## 4. 19 de diciembre: Día nacional contra el Femicidio

Esta semana finalizó su tramitación el proyecto de ley que declara el 19 de diciembre como el Día Nacional contra el Femicidio. Este proyecto fue presentado mediante moción parlamentaria en la Cámara de Diputados y Diputadas el 20 de diciembre de 2018.

Es considerada dicha fecha, ya que por parte de las organizaciones Feministas se conmemora desde el año 2006, en memoria de la menor Javiera Neira Oportus, de 6 años, asesinada por su padre en el año 2005, instancia que otorga también homenaje a todas las mujeres víctimas de la violencia de género.

La propuesta se fundamenta en establecer el día 19 de diciembre, no solo como un día contra el Femicidio, si no que un día que busca crear el espacio para que el acto ilegítimo de asesinar a una mujer, uno de los tipos de violencia específica, obtenga la consideración e incorporación debida, dentro del imaginario social como un hecho, con plenitud de consciencia de que “ninguna está a salvo”. Se plantea además el llamado al actuar inmediato, por parte de la sociedad civil, como al gobierno y a los medios de comunicación, considerando la intervención de todos los actores sociales que componen la esfera social.

Esta semana el Senado, el proyecto se aprobó por unanimidad y sin modificaciones, pasando a la Cámara de Origen, es decir, la Cámara de Diputados y Diputadas, donde finalizó su tramitación. Ahora sólo se espera a que sea enviada al Ejecutivo y este manifieste su aprobación para que sea promulgada. **[Si quieres conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**





CENTRO  
**DEMOCRACIA**  
Y COMUNIDAD